

LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GENERACIÓN SOLAR DALCAHUE" APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1,292

DALCAHUE, 18 de Julio de 2016,-

VISTOS: La necesidad de llamar por segunda a ficitación pública el suministro e instalación de kit generación solar Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 1.155 de fecha 22/06/2016 en donde se declara inadmísible el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 16/05/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, la reunión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

1.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública para la contratación de las obras denominada "Suministro e Instalación de Kit Generación Solar Dalcahue".

2.- Apruébense las bases administrativas y términos técnicos de referencia de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la llustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Jefe de SECPLAN, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

EINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA Secretario Municipal (S) DALCAHUE JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ Alcalde de la Comuno DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Linanzas
- Socretaría Municipal
- Unidad de Control
  - SECPLAN

JAPM/MAA8/OACS/jnpa